



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

ACUERDO DE CONCEJO N° 016-2012-MDM

Mala, 13 de Abril del 2012

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 13 de Abril del 2012, sobre pedido en Estación Orden del Día, de donación de frazadas a los damnificados de los huaycos producidos en el Distrito de Chosica del Departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se determina la autonomía que concede la Constitución Política, a las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41 señala: "Que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el artículo 9° inciso 25 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece, que es atribución del Concejo Municipal de: "Aprobar la donación o cesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública".

Que, de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la donación de frazadas a los damnificados de los huaycos producidos en el Distrito de Chosica del Departamento de Lima, hasta por un monto de S/. 10,000.00, afectándose a la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Margesí y Bienes, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Victor Hugo Carbajal Gonzales
ALCALDE